

**Buenos Aires**, nueve de diciembre de 2004

**Visto:** el Expediente Interno n° 216/2004; y

**Considerando:**

Por dichos actuados tramita la realización de trabajos de pintura interior en el subsuelo del edificio sede del Tribunal, a ejecutarse durante la feria judicial de enero de 2005.

La Dirección de Obra preparó las especificaciones técnicas particulares y la descripción programática que se encuentran glosadas a fs. 4/18, y en las que estimó el costo aproximado de trece mil quinientos pesos (\$ 13 500.00).

El área de compras y contrataciones invitó a cotizar a nueve firmas, de las cuales concurren cuatro, cuyas ofertas obran a fs. 33/73, como puede apreciarse en el acta de apertura de fs. 32 y en el cuadro comparativo de precios de fs. 74.

La empresa Arq. Ernesto Raúl DEBARBIERI presentó la oferta más ventajosa, la que fue analizada por la Dirección de Obra.

A requerimiento de esta oficina profesional, la firma preseleccionada confirmó mediante sus notas de fs. 79 y 84 la aceptación del anexo "vista visita de obra" y certificó la garantía de sus trabajos por el plazo de doce (12) meses.

Con el respaldo de esta documentación, el área de compras y contrataciones confeccionó el proyecto de orden de provisión que luce a fs. 85.

La Asesoría Jurídica tomó intervención a fs. 88 y, mediante su dictamen n° 653-AJ/2004, estableció la correspondencia de realizar la contratación con el requerimiento a la adjudicataria de agregar el original de la garantía anticipada por fax —trámite cumplido a fs. 93/94— y la exigencia del acompañamiento del pertinente seguro sobre riesgos de trabajo del personal que decida afectar a las tareas.

La Asesoría de Control de Gestión se expidió a través del dictamen n° 88/2004 de fs. 90/91 sin realizar observaciones.

El Director General de Administración ha efectuado el control de legalidad y dictado la Disposición n° 485/2004, acto administrativo que autoriza la contratación que nos ocupa.

Corresponde entonces encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación directa con la firma Arq. Ernesto Raúl DEBARBIERI, en la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 14 300.00), por la realización de trabajos de pintura interior en el subsuelo del edificio sede del Tribunal, a ejecutarse durante la feria judicial de enero de 2005; en los términos y condiciones previstos por la orden de provisión que obra en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Alicia E. C. RUIZ (Presidenta)

**R/PTSJ N° 26/2004**